

Exp. 51-07-07125

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 16 NOV 2007

VISTO:

Las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

El convenio marco de asistencia técnica suscripto oportunamente entre esta Casa y el Instituto Italiano de Cultura, aprobado por Resolución Rectoral 517/06 –fotocopia de la cual ha sido agregada a fojas 10/18– y modificado por Enmienda de fojas 6 y Enmienda N° 2 de fojas 9;

Que, en función de lo pactado en dicho acuerdo, eventualmente surge la necesidad de celebrar convenios particularizados, enmiendas y contratos de locación de servicios;

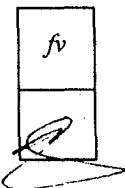
Que a efectos de una normal ejecución de dicho convenio marco se torna menester delegar la facultad de suscribir la documentación emergente del mismo en funcionarios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Por ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología y el Sr. Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica en su presentación de fojas 1,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Prof. Dra. PATRICIA R. LEVSTEIN, y al Sr. Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, Dr. RAÚL E. CARBONIO, a suscribir en nombre y representación de la Universidad los sucesivos convenios, enmiendas y/o contratos de locación de servicios que demande la ejecución del convenio marco de asistencia técnica celebrado con el Instituto Italiano de Cultura.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:**4981**